

**RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN TEMPORAL DE UNA PLAZA DEL GRUPO B, NIVEL SALARIAL B2 (INFORMÁTICA), CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 1 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Con fecha 1 de diciembre de 2025 (BOEL de 3 de diciembre) se aprobaron las bases de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación en régimen temporal de una plaza del Grupo B, Nivel Salarial B2 (Informática).

De conformidad con lo dispuesto en la base Tercera de la citada convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

**Primero.** - Aprobar la relación provisional de personas aspirantes admitidas en el citado proceso selectivo, que figura en el Anexo I de esta Resolución. No ha habido solicitudes excluidas.

**Segundo.** - Las personas que, habiendo presentado la correspondiente solicitud, no figuren en el Anexo I, dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web de la Universidad para subsanar el defecto que haya motivado su no inclusión expresa. Quienes no subsanen su omisión dentro de dicho plazo serán definitivamente excluidos del proceso.

**Tercero.** - La composición de la Comisión de Valoración de este proceso será la siguiente:

	Titular	Suplente
<i>Presidenta</i>	Daniel Díaz Sánchez	Dania Olmos Díaz
<i>Vocal 1</i>	Francisco Valera Pintor	Ángela Nombela Piqueras
<i>Vocal 2</i>	Carlos Jesús Bernardos Cano	Beatriz Díaz Díez-Picazo
<i>Vocal 3</i>	Jesús Arias Fisteus	M <sup>a</sup> Luz Honrubia Sánchez
<i>Vocal 4</i>	César Vega Colado	Angélica Corral García-Heras
<i>Secretaria</i>	María Carmen Trigo Gago	Meritxell Mallona Ponce

**Cuarto.** - Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:

[www.uc3m.es/empleo/pas](http://www.uc3m.es/empleo/pas)

En Getafe, a fecha de la firma electrónica.

El Rector, P.D. (Resolución de 3 de julio de 2022). El Gerente, Alberto García Martínez.

La presente Resolución, en su punto Tercero, agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3<sup>a</sup> del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	15-01-2026 16:07:28

